Versión: 1

Fecha: Jul 2020

Roles y responsabilidades de las ONAD

Roles

A cargo del antidopaje a nivel nacional en su país.

Autoridad de educación antidopaje dentro de su país.



Independencia operativa del deporte y del gobierno evitando el involucramiento de cualquier persona que también esté involucrada en la gestión o en las operaciones de cualquier Federación Internacional (FI), Federación Nacional (FN), Organización Responsable de Grandes Eventos, Comité Olímpico Nacional (CON), Comité Paralímpico Nacional (CPN) o gobierno con responsabilidad en el deporte o en la lucha contra el dopaje.

Adoptar e implementar políticas y normas antidopaje que se ajusten al Código y a los Estándares Internacionales.

Cooperar con otras organizaciones nacionales pertinentes y otras Organizaciones Antidopaje (OAD).

Alentar los controles recíprocos entre las OAD.

Promover la investigación sobre antidopaje.

Retener la financiación, durante cualquier período de suspensión, de cualquier deportista o personal de apoyo al deportista que haya infringido las normas antidopaje.







Programa de apoyo para la implementación del Código 2021

Código Mundial Antidopaje (el Código)

Versión: 1

Fecha: Jul 2020

Responsabilidades

Perseguir con rigor todas las posibles infracciones de las normas antidopaje y asegurar la aplicación adecuada de las consecuencias.

Planear, implementar, evaluar y promover educación antidopaje de acuerdo con los requerimientos del Estándar Internacional de Educación.

Exigir a cualquier persona involucrada en el control del dopaje atenerse a cumplir las normas antidopaje o normas comparables.

No emplear a alguien que haya participado en una conducta que constituya una infracción a las normas antidopaje o que haya sido suspendido provisionalmente por cargos relacionados con el control del dopaje.

Automáticamente investigar al personal de apoyo a los deportistas, que se encuentre bajo su autoridad, en el caso de cualquier infracción de las normas antidopaje cometida por una persona protegida o a quien haya brindado apoyo a más de un deportista sancionado por una infracción de las normas antidopaje.

Cooperar completamente con la AMA en relación con las investigaciones.

Respetar la independencia operativa de los laboratorios según lo dispuesto en el Estándar Internacional para Laboratorios (EIL).

Adoptar una política o norma que prohíba los actos de un deportista u otra persona para desalentar o tomar represalias contra la presentación de informes a las autoridades.

